

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) emitió la Convocatoria a propuestas pública internacional N° 6-77 (provisión de maquinaria, equipos, herramientas y accesorios destinados al mantenimiento de aeropuertos), con cargo a los convenios de Préstamos y Garantía 1423 BO, suscritos para el financiamiento del 'Proyecto de Desarrollo de Aviación' aprobado mediante D.S. N° 14683 de 3 de junio de 1977, habiendo concursado las siguientes firmas comerciales Hansa Ltda., Domingo Linale Ltda., Howson S.A.I.C. Atlas Copco Boliviana S.A., Ursic Motors Ltda., Toyota Boliviana Ltda., Cibo S.A., Marín Hermanos Ltda., Intermaco S.A., Linale & Weiss S.A., y S.A.C.I.;

Que, abiertas las propuestas en reunión de la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil, para el Ramo de AASANA, constituida la Comisión Calificadora correspondiente y presentado el informe en conclusiones de la misma, la H. Junta de Almonedas, en sus sesiones de 11 y 15 de mayo del año en curso, determinó la adjudicación en favor de las firmas comerciales Toyota Boliviana Ltda., Atlas Copco S.A., Intermaco S.A., Marín Hermanos Ltda., Cibo S.A., y Domingo Linale Ltda.

Que, estando cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones de la materia, es del caso emitir la disposición legal correspondiente que apruebe lo actuado dentro del procedimiento licitatorio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil para el Ramo de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA), para la provisión de maquinaria, equipos, herramientas y accesorios destinados al mantenimiento de aeropuertos en favor de las firmas comerciales Toyota Boliviana Ltda., Atlas Copco S.A., Intermaco S.A., Marín Hermanos Ltda. Cibo S.A., y Domingo Linale Ltda., conforme a los items y precios que se enuncia a continuación:

TOYOTA BOLIVIANA LTDA.

Item 1. Un tractor a orugas KOMATSU D-65A-6

Incluyendo herramientas incorporadas y herramientas adicionales más repuestos para el tractor.

Precio Total CIF. Almacenes AASANA 'El Alto' \$us. 80.569.95.-

Item 3. Una motoniveladora KOMATSU GD 37-6H

Incluyendo herramientas incorporadas y repuestos.

Precio Total CIF Almacenes AASANA E1 Alto? \$us. 59.942.24.

Item 4. Tres unidades Volquetas HINO Modelo KB 212

Incluyendo Herramientas ineorporadas, tres estuches de herramientas adicionales y repuestos.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA 'El Alto? \$us. 91.840.86.

Item 6. Dos unidades compactadoras manuales de rodillos lisos vibratorios doble MIKASA

Modelo MDR-9D, más repuestos.

Costo Total CIF-Almacenes AASANA 'El Alto? ? \$us. 11.089.21.

Item 8. Un camión tanque aguatero de 6.000 lts. Modelo DA 115L-H3 a diesel, con herramientas incorporadas. Incluyendo repuestos para el camión tanque aguatero.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA 'El Alto? \$us. 25.660.21.

Item 10. Distribuidor de asfalto TOYOTA DA 110 LM-3 incluyendo herramientas incorporadas y repuestos para el distribuidor de asfalto.

Precio total CIF-Almacenes AASANA 'El Alto? \$us. 49.310.41.

Total adjudicado a la firma comercial TOYOTA BOLIVIANA Ltda., seis Items por el precio CIF-Almacenes AASANA

'El Alto? de trescientos dieciocho mil cuatrocientos doce 88/100 dólares americanos (\$us. 318.412.88) equivalentes a

6.489.437.90).

INTERNATIONAL MACHINERY CO. SOLIVIA S.A. (INTERMACO)

Item 2. Una pala cargadora frontal con retroexcavadora CATERPILLAR Modelo 950.

Incluyendo herramientas incorporadas y repuestos.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto" \$us. 81.633.17.

Item 5. Una compactadora autopropulsada de doble rodillo con palas apisonadoras y con cuchillo incorporada, CATERPILLAR Modelo 815. Incluyendo herramientas incorporadas y repuestos.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto" \$us. 80.389.92.

Item 7. Una mototrailla convencional de 14 yardas cúbicas CATERPILLAR Modelo 621 B.

Incluyendo herramientas incorporadas y repuestos.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto" \$us. 150.611.57.

Total adjudicado a la firma comercial INTERNATIONAL MACHINERY CO. (Solivia) S.A., tres items por el precio CIF Almacenes AASANA "El

Alto" La Paz, de trescientos doce mil seiscientos treinta y cuatro 66/100 dólares americanos (\$us. 312.634.66) equivalente al cambio actual a seis millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro 30/100 pesos bolivianos (\$b. 6.371.494.30).

MARIN HERMANOS LTDA.

Item 9. Una planta mezcladora de asfalto. WYLIE Modelo PM-830.

Incluyendo repuestos.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto": Treinta y nueve mil trescientos diecinueve 22/100 dólares americanos (\$us. 39.319.22) equivalente al cambio actual a ochocientos un mil trescientos veinticinco 70/100 pesos bolivianos (\$b. 801.325.70).

COMPAÑIA INDUSTRIAL BOLIVIANA S.A.

Item 13. Una compactadora de rodillo vibratorio autopropulsado en tandem Modelo BW 90A.

Incluyendo repuestos.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto" \$us. 14.764.34.

Item 15. Un compresor de aire para maestranza Modelo WA-89312 H.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto" \$us. 4.164.82.

Total adjudicado a la firma Compañía Boliviana S.A. (CIBO), dos Items por el precio CIF-Almacenes AASANA "El Alto" de dieciocho mil novecientos veintinueve 16/100 dólares americanos (\$us. 18.929.16), equivalente al cambio actual de trescientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis 28/100 pesos bolivianos (\$b. 385.766.28).

ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.

Item 14. Un compresor con martillo rompempavimentos ATLAS COPCO Modelo S.T. 35 Dd-Tex 40.

Precio total entrega Almacenes AASANA "El Alto" dieciseis mil seiscientos setenta y nueve 57/100 dólares americanos (\$us. 16.679.57) equivalente al cambio actual de trescientos treinta y nueve mil novecientos veintinueve 63/100 pesos bolivianos (\$b. 339.929.63).

DOMINGO LINALE LTDA.

Item 19. Un stock de herramientas para electricidad.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto" \$us. 1.226.43.

Item 20. Un stock de herramientas en estuche marca PROTO Modelo 9902-A Para el mantenimiento de maquinaria con sistema a diesel.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA "El Alto" \$us. 1.778.50.

Item 21. Un stock de herramientas marca SK Modelo 4341 y adicionales, para el mantenimiento de vehículos.

Precio Total CIF-Almacenes AASANA ?El Alto? \$us. 1.242.27.

Total adjudicado a la firma comercial Domingo Linale Ltda., tres, items por el precio total CIF-Almacenes AASANA ?El Alto? de cuatro mil doscientos cuarenta y siete 20/100 dólares americanos (\$us. 4.247.20) equivalente al cambio actual a ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete 94/100 pesos bolivianos (\$b. 86.557.94).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los importes de las adjudicaciones aprobadas conforme al Art. anterior, serán canceladas con fondos provenientes de los convenios de Préstamo y Garantía 1423 BO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Proyecto de Desarrollo de la Aviación.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase a los señores Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Fiscal de Gobierno y Director Ejecutivo de AASANA, para que suscriban, en representación del Estado, los contratos respectivos con las firmas adjudicatarias, debiendo insertarse en los mismos las cláusulas de seguridad y garantías de Ley, con refrenda del señor Contralor General de la República.

ARTÍCULO CUARTO.- Las importaciones a que se refiere el Art. 1° del presente Decreto queda liberado del pago de derechos arancelarios y adicional e impuestos de la Renta Interna sobre ventas y municipal, así como el recargo adicional del 3% previsto por el Art. 3° del D.S. 13362 de 14 de febrero de 1976.

ARTÍCULO QUINTO.- Las importaciones que anteceden quedan sujetas al pago de la tasa retributiva de servicios prestados el 1% Pro-Desarrollo del Noroeste; el 10% de uso de timbres sobre el monto liberal y el 0.5% correspondiente a AADAA.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ministerio de Finanzas, mediante Resolución expresa, otorgará la liberación concedida a la presentación de los documentos originales legalizados en el país de procedencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escobar Urhy: Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostría, Guillermo Bilbao La Vieja